

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-00086**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

Señalar la hora de las 9:00 al del día ocho (8) de junio de 2023, efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP.

Dicha audiencia será virtual, a través de la plataforma TEMS, cuyo enlace se les pondrá oportunamente en conocimiento a los correos electrónicos registrados en la demanda y en la contestación. Se les previene sobre las consecuencias pecuniarias y probatorias en caso de inasistencia, conforme lo prevé el artículo 372 del CGP.

DECRETO DE PRUEBAS

1. Del demandante: (i) Las documentales allegadas con la demanda
 (ii) El interrogatorio al demandado

2. Del demandado: (i) Las documentales allegadas al contestar.
 (ii) El interrogatorio al demandante

3. De oficio: Interrogatorio a las partes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>11</u> Hoy <u>08-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
